

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicios Andaluz de Empleo, referente a notificación de requerimiento de documentación justificativa tramitado a la Federación Andaluza Colegas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a realizar notificación del Requerimiento de documentación justificativa tramitado en el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio comunicado a efectos de notificación ha resultado infructuosa.

Expediente: SC/IGS/00072/2009.

Entidad: Federación Andaluza Colegas.

Acto notificado: Requerimiento de documentación justificativa.

Asunto: Requerimiento de documentación.

En relación con el expediente de referencia correspondiente a la subvención concedida por esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo y, a efectos de su oportuna justificación, deberá aportar la siguiente documentación:

Referente a la entidad:

- Recibo de pago de los TC1 firmados y sellados por la entidad bancaria.
- Fotocopia compulsada de la relación nominal emitida por la entidad financiera de las transferencias efectuadas en concepto de salario firmadas y selladas por la entidad bancaria.
- Modelo 110 y 190 del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Memoria final de conformidad con el art. 11.2 párrafo 3 de la Orden de 14 de enero de 2004.
- Fotocopia compulsada de las nóminas de Francisco Jesús Pérez Gómez contratado con cargo al proyecto.

La documentación requerida deberá ser remitida a este Centro Directivo en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha de notificación del presente requerimiento, transcurridos los cuales se procederá al Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro, por incumplimiento de la obligación de justificación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2012, de 2 de marzo, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2012.- El Director General, Pedro Eugenio Gracia Vitoria.